

**GARRAY**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en fecha 12 de julio de 2023, ha dictado el siguiente Decreto:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representantes personales del Alcalde:

<i>Barrios separadas del casco urbano y que no constituya Entidad Local]</i>	<i>Vecino residente</i>
CANREDONDO DE LA SIERRA	MARIA DEL CARMEN LOURDES ESTERAS MORENO
CHAVALER	MARIA MERCEDES GONZÁLEZ MAQUEDA
DOMBELLAS	LIBERTAD ÁLVAREZ DELBEKE
SANTERVAS DE LA SIERRA	HELUÁN HERGUETA MOLINA
TARDESILLAS	MARIA JESÚS RIBAS BARRAGAN

Estas Alcaldesas de Barrio, en cuanto que es representante de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Garray, tendrá autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, pudiendo ser removido en cualquier momento.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Garray, 12 de julio de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

1796

BOPSO-81-19072023